



Dr. Jose L. 1
Tr

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO (~~410~~ 410) 05 DIC 2013

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2013

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°568 de 1996, el Artículo 68 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 51 Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a traves de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion deba estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
6. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a reducir estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de Funcionamiento de la Administración Central asi:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0	PRESUPUESTO		
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)		
032108	Adquisición de bienes y servicios Comunicaciones y transporte	384.521.865,00	



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 3
032110	Adquisición de bienes y servicios Servicios públicos			
03211001	Servicio Telefónico		50.000.000,00	
03211002	Servicio de Energia Electrica		30.000.000,00	
03211003	Servicio de Agua y Alcantarillado			125.000.000,00 ✓
03211006	Servicio de Internet		15.000.000,00	
032111	Adquisición de bienes y servicios Seguros			364.024.166,00 ✓
032123	Adquisición de Bienes y Servicios- Capacitación Bienestar Social y Estimulos			
03212301	Bienestar Social		121.000.000,00	
032191	Adquisición de Bienes y Servicios - Otros Gastos para Adquisición de Servicios			
03219101	Eventos		81.502.301,00	
03219104	Casa de Santander			20.000.000,00 ✓
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)			
032307	Transferencias al sector público – Otras entidades descentralizadas del orden territorial			
03230704	Contraloría General del Departamento		150.000.000,00	
032310	Transferencias de previsión y seguridad social Pensiones y jubilaciones			
03231001	Gastos de Personal Fondo de Pensiones Territorial de Santander			
0323100105	Patrimonio Autonomo			
032310010501	Patrimonio Autonomo - Pensiones			
03231001050101	Patrimonio Sub-Cuenta 1 Pensiones de Jubilación			
0323100105010101	Administración Central			203.000.000,00 ✓
032320	Transferencias por sentencias y conciliaciones			
03232001	Sentencias y Conciliaciones Departamento			
0323200101	Sentencias y Conciliaciones Laborales Dpto.			
032320010102	Sentencias y Conciliaciones Laborales Vigencias Anteriores		1.608.375.887,60	
0323200102	Sentencias y Conciliaciones Contractuales Dpto.			
032320010201	Sentencias y Conciliaciones Contractual Ley 617/00			550.000.000,00 ✓

410

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Version 2	Pag. 1 de 3
32320010202	Setencias y conciliaciones contractual vigencias anteriores			1.058.375.887,60 ✓
32323	Otras Transferencias corrientes			
03232301	Apoyo Sincial		30,000,000.00	
03232302	Programa de interés Público			150,000,000.00 ✓
TOTAL TRASLADO			2.470.400.053,60	2.470.400.053,60

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
 Dado en Bucaramanga, a los

05 DIC 2013



RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
 Gobernador de Santander

Vo Bo: **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**
 Secretaria de Hacienda.

Proyecto: **FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO**
 Director Tecnico de Presupuesto